

COMITÉ DE CONTROL INTERNO O COMITÉ DE GERENTES

ACTA N° 021-2020/CCI-CG

En virtud del Estado de Emergencia decretado por el Gobierno debido al COVID-19, en ELECTROPERU S.A. se ha suspendido las actividades presenciales en las oficinas de la sede Lima, desde el lunes 16 de marzo de 2020.

En tal sentido, para la presente sesión no presencial, la revisión y aprobación del Acta será otorgada por cada integrante a través de su correo electrónico.

Siendo las 17:00 horas del 25 de junio de 2020, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno o Comité de Gerentes, designado mediante Resolución de Gerencia General N° G-090-2016:

1. Ing. Edwin Teodoro San Román Zubizarreta – Presidente Titular
2. Ing. Julio César Villafuerte Vargas – Miembro Titular
3. Ing. Luis Guillermo Horna Díaz – Miembro Titular
4. Ing. Anddy Rodríguez Luna – Miembro Titular
5. Ing. Oliver Felipe Martínez Changra – Miembro Titular
6. Abog. Edgardo Miguel Suárez Mendoza – Miembro Titular
7. Econ. Luis Edwin Garrido Martínez – Secretario Técnico Titular

AGENDA:

1. Presentación de los Resultados del diagnóstico del SCI a cargo de una empresa independiente especializada acorde a la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG.
2. Presentación del Plan de Acción del SCI a cargo de una empresa independiente especializada acorde a la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG.
3. Pasos a seguir para el cumplimiento del reporte a la CGR.

ORDEN DEL DÍA:

El Presidente del Comité de Control Interno dio inicio a la Sesión, dando la bienvenida a todos los miembros, posteriormente cedió la palabra al Secretario Técnico del Comité, a fin de que detalle la agenda del día.

1. Presentación de los resultados del diagnóstico del SCI a cargo de una empresa independiente especializada.

El Secretario Técnico del Comité presenta a continuación a los integrantes de la empresa independiente especializada a fin de exponer los resultados. Los integrantes de la empresa independiente especializada comunican que

de acuerdo a la Directiva 011-2019-CG/INTEG, no se debe, ni se ha considerado el criterio de “mejora continua” para la puntuación en el presente Diagnóstico, lo que limita a la empresa a obtener mejores resultados; toda vez que, en algunos casos, ELECTROPERU si realiza mejora continua. Pese a ello, se ha obtenido un puntaje de 3.23 de un máximo de 5 puntos, lo cual se califica al Sistema de Control Interno de la Empresa con un nivel “Avanzado”, es decir que las condiciones para implementar el SCI existen, están formalizadas, están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento.

Asimismo, se enfatizó que el “componente de supervisión” es la mayor fortaleza y el “componente actividades de control” es la que tiene menor puntaje de las 5 componentes del COSO.

2. Presentación del Plan de Acción del SCI a cargo de una empresa independiente especializada.

Los integrantes de la empresa independiente especializada comunican que con la finalidad de promover la generación de condiciones adecuadas para el logro de los objetivos institucionales, se diseñó el Plan de Acción Anual de ELECTROPERU S.A., el mismo que contiene las estrategias y/o actividades para superar cada una de las deficiencias detectadas en el Diagnóstico Integral del Sistema de Control Interno, de manera eficaz, oportuna y eficiente.

Se enfatizó que el Plan de Acción Anual diseñado ha considerado todas las actividades que permitirán fortalecer el Sistema de Control Interno. Asimismo, se ha propuesto la duración promedio, para realizar cada una de las actividades consideradas, por lo que quedará a consideración de la Empresa definir la fecha de inicio de cada actividad, pudiendo incluso, dado el contexto actual (COVID-19), considerarse que, algunas de estas actividades puedan iniciar en el año 2021.

3. Pasos a seguir para el cumplimiento del reporte a la CGR.

Los integrantes de la empresa independiente especializada recalcaron que es una obligación implementar el Sistema de Control Interno gradualmente y demostrar un grado de avance del Plan de Acción y dar a conocer a la Contraloría General de la República a través del Aplicativo del SCI. En ese sentido, puntualizaron que se presentarán 3 reportes que deberán ser

firmados por el Gerente General y el Presidente del Directorio como Titular de la Entidad, los cuales deberán ser remitidos a la CGR a través del Aplicativo del SCI antes del 30-6-2020. El primer reporte es el diagnóstico del SCI, el segundo reporte es el Plan de Acción del SCI y el Tercer reporte es el Marco Normativo y metodológico de la Gestión de Riesgos de la Empresa.

Finalmente, al Secretario Técnico indicó que ha sido un trabajo en conjunto constante porque se ha brindado las evidencias necesarias para obtener el puntaje expuesto según el diagnóstico realizado. Adicionalmente, a fin de poder atender de manera oportuna lo dispuesto por la CGR, se deberá aprobar los formatos mencionados antes del 30-6-2020 puesto que OCI no está haciendo el seguimiento respectivo por encargo de la CGR el 29-6-2020.

Los asistentes por unanimidad, dan su conformidad a la presente acta.

Siendo las 18:00 horas y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la Sesión, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

Ing. Edwin Teodoro San Román Zubizarreta
Presidente

Ing. Oliver Felipe Martínez Changra
Miembro Titular

Ing. Julio César Villafuerte Vargas
Miembro Titular

Ing. Luis Guillermo Horna Díaz
Miembro Titular

Ing. Anddy Rodríguez Luna
Miembro Titular

Abg. Edgardo Miguel Suárez Mendoza
Miembro Titular

Econ. Luis Edwin Garrido Martínez
Secretario Técnico Titular